



ACTA DE APROBACIÓN

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 007/2019, de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 15 días de octubre de 2019, en horas laborables, se reunió en una de las oficinas ubicadas en el Edificio de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira**, Consejero del Poder Judicial, en función de Presidente del Comité; **Ángel Elizandro Brito Pujols**, Director General de Administración y Carrera Judicial; **Melisa Bretón Castillo**, Directora General Técnica; **Cristian Mariano Rodríguez Reyes**, Director de Planificación y Proyectos; **Enmanuel Moreta Fermín**, Director Legal; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, Directora Administrativa y **Paola Lucía Cuevas Pérez**, Gerente de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la aprobación del procedimiento de contratación, de los términos de referencia y la designación de peritos de la **Comparación de Precios No. CP-JI-BS-006-2019** para la contratación de los servicios de encuadernación (empastado) de ocho mil (8,000) libros de la Jurisdicción Inmobiliaria.

POR CUANTO: El numeral 3 del artículo 31 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial expresa que serán sometidas al procedimiento de Comparación de Precios las compras y contrataciones de bienes y servicios cuyos montos oscilan entre RD\$2,000,000.01 hasta RD\$4,000,000.00; y que *“Estas compras serán decididas por el Comité de Compras y Licitaciones y serán autorizadas por el Consejo del Poder Judicial”*.

POR CUANTO: Mediante Acta No. 30-2019 de fecha 20 de agosto de 2019, del Consejo del Poder Judicial, aprobó en su Décimo Primera Resolución la realización del proceso de compra de la encuadernación de los libros de la Jurisdicción Inmobiliaria, según corresponda de acuerdo al umbral establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.

POR CUANTO: El numeral 1 del artículo 36 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial establece que para los procedimientos de Comparación de Precios de Bienes y Servicios: *“Obtenida la autorización correspondiente, el (la) Director (a) Administrativo (a) remitirá la solicitud a la Gerencia de Compras y Contrataciones; la cual, con apoyo de las áreas técnicas, preparará el Pliego de Condiciones y lo someterá a la aprobación del Comité de Compras y Licitaciones”*.

POR CUANTO: El artículo 26 del citado Reglamento indica que: *“La designación de los peritos para la elaboración de las especificaciones de los pliegos de condiciones específicas o términos de referencias, cuando no existan, deberá realizarla el Comité de Compras y Licitaciones, conforme a los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado”*.

POR CUANTO: El artículo 9 numerales 1 y 5 del citado Reglamento establecen que corresponde al Comité de Compras y Licitaciones aprobar los pliegos de condiciones o términos de referencias y designar los peritos evaluadores en los procedimientos de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios.

VISTA: El Acta No. 30-2019 de fecha 20 de agosto de 2019, del Consejo del Poder Judicial.

VISTO: El formulario de solicitud de Compra No. AC-001 de fecha 29 de agosto de 2019.



VISTO: La Certificación de Disponibilidad Financiera No. AC/095/2018 del 12 de junio de 2019 por un monto de RD\$1,700,000.00 y No. AG-2019-003 del 29 de enero de 2019 por un monto de RD\$2,750,000.00.

VISTA: La propuesta de términos de referencia presentada por la Gerencia de Compras y Contrataciones.

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR el proyecto de términos de referencia de la **Comparación de Precios No. CP-JI-BS-006-2019** a ser llevado a cabo para la Contratación de Servicio de Encuadernación (Empastado) de Ocho Mil (8,000) Libros de la Jurisdicción Inmobiliaria.

SEGUNDO: DESIGNAR a los señores **Ulises Medrano Segura**, Gerente del Archivo Central de la Jurisdicción Inmobiliaria y **Hamlet West**, Técnico de Bóveda del Archivo Central de la Jurisdicción Inmobiliaria, como peritos para evaluar las propuestas técnicas de la Comparación de Precios No. CP-JI-BS-006-2019.

TERCERO: ORDENAR a la Gerencia de Compras y Contrataciones la publicación de la convocatoria en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el día 15 de octubre de 2019.

Firmados: **Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira**, Consejero del Poder Judicial, en función de Presidente del Comité; **Ángel Elizandro Brito Pujols**, Director General de Administración y Carrera Judicial; **Melisa Bretón Castillo**, Directora General Técnica; **Cristian Mariano Rodríguez Reyes**, Director de Planificación y Proyectos; **Enmanuel Moreta Fermín**, Director Legal; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, Directora Administrativa; y **Paola Lucía Cuevas Pérez**, Gerente de Compras y Contrataciones.

En contra del acto notificado cabe interponer: 1) Una reclamación o impugnación por ante el Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial en un plazo no mayor de 10 días hábiles conforme al artículo 58 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial; o 2) Un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículos 1 y 5 de la Ley No. 13-07 y artículo 1 de la Ley No. 1494.